

MENDOZA, 14 MAR 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 858/2023, en las que la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, solicita extender la designación del Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI a la asignatura obligatoria "Introducción a la Tecnología";

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se justifica teniendo en cuenta que la Dra. Ing. Carolina Soledad DIAZ, docente responsable de la asignatura de referencia, será movilizadora a la asignatura optativa "Robótica Móvil".

Que el Ing. MARIANETTI es Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo de las asignaturas "Arquitectura de las Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" del Área 24 – ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES.

La conformidad del Ing. MARIANETTI

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 22/2021-CD y 383/2022-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

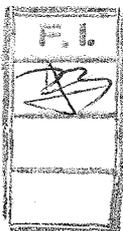
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que el Ing. Osvaldo Lucio MARIANETTI (DNI: 12.584.341 – Legajo: 31.733), con el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, desempeñe las funciones docentes en las siguientes asignaturas:

- "Introducción a la Tecnología"
- "Arquitectura de las Computadoras"
- "Arquitecturas Distribuidas"
- Funciones docentes por extensión en asignaturas del Área 24 - ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43° de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.
- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la comunicación, de lo dispuesto en el Artículo precedente, al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

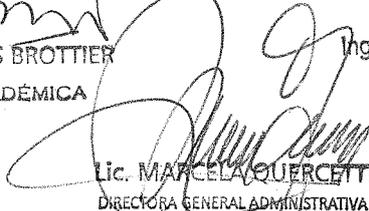
**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 067/2023**



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA